

RESOLUCIÓN N°: 593/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Santa Fe, Departamento de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007

Carrera N° 4.298/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Católica de Santa Fe, Departamento de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Santa Fe, Departamento de Posgrado, se inició en el año 1996 y se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, según Resolución Ministerial (R.M.) N° 0700/97.

En la unidad académica sólo se desarrollan carreras de posgrado: Doctorado en Derecho (reconocida oficialmente por R.M. N° 1627/04 y acreditado como proyecto por Resolución CONEAU N° 354/04), Maestría en Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental (acreditada como proyecto por Res. N° 638/99 y reconocida oficialmente por R.M. N° 0306/00) y Maestría en Educación Superior (reconocida oficialmente por R.M. N° 0129/01 y que no cuenta aún con acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: reglamento del Departamento de Posgrado, resoluciones que pautan y modifican aspectos de la tesis doctoral y Resolución Rectoral de aprobación de creación de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico, integrado por 8 miembros, incluyendo a la Directora. Esta última ha sido designada por medio de la Resolución Rectoral N° 6447/06. Es Licenciada en Letras y Doctora en Filosofía con

especialización en Pedagogía por la Universidad de Würzburg, Alemania. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria; ha dirigido 16 tesis doctorales en los últimos 5 años y dirige 5 tesis doctorales y 2 de maestría actualmente. Está adscripta al Institut Für Pädagogik, Universität Würzburg, con categoría principal. Cuenta con experiencia en gestión académica; ha realizado publicaciones de libros y de artículos en revistas con y sin arbitraje; ha presentado trabajos a congresos; ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios se encuentra organizado en ejes conceptuales referidos al objeto teórico que se plantea. Los ejes son: Investigación, Teoría de la Educación, Sociología de la Educación, Pensamiento y Pedagogía en América Latina, Discurso Pedagógico, Políticas y Sistemas Educativos. El programa se desarrolla en cuatro semestres, con un total de 602 horas presenciales obligatorias (50% de ellas teóricas y 50% prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en la defensa pública y oral de una tesis, que deberá contribuir a la generación de un nuevo conocimiento y ser un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico, humanístico o artístico, propio del programa de Doctorado. El jurado evaluador estará conformado por tres integrantes; no se especifica que sus miembros deben ser, en su mayoría, externos al programa y que al menos 1 debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 92. Los graduados desde el año 1996 hasta el año 2005 han sido 22. La respuesta al informe de evaluación menciona 2 graduados más en 2006. Se anexan 10 fichas de tesis y dos tesis completas.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que el cuerpo académico está formado por 22 integrantes, todos estables: 19 poseen título máximo de doctor, 1 de magister y 2 de especialista. Los docentes se han formado en las áreas disciplinares de educación, psicología, sociología, economía y filosofía. En los últimos cinco años 15 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica, 17 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

En la respuesta al informe de evaluación se consignan dos líneas de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.

El Doctorado en Educación ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU, resultando acreditado con categoría C, según Resoluciones N° 619/99 y 334/00. En esa oportunidad, se recomendó poner mayor énfasis en la investigación empírica en los proyectos de tesis; incrementar el número y la calidad de las investigaciones educativas que se llevan a cabo en la Universidad para apoyar la formación de los doctorandos; incrementar significativamente, en el dictado de los seminarios, el trabajo académico sobre proyectos de investigación e investigaciones en curso; promover una mayor interacción de las actividades de transferencia e intercambio con el sistema educativo del país; definir con más precisión la incidencia y el impacto de la carrera así como su perfil; implementar actividades de mejoramiento del cuerpo académico.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado ha establecido relaciones intra y extrauniversitarias que demuestran una adecuada inserción institucional. Está vinculado directamente con el Profesorado en Educación. La institución facilita la continuidad de la formación de grado en el posgrado (los aranceles son reducidos en un 25% para estos alumnos). Los docentes de la carrera de Doctorado participan en jornadas y encuentros abiertos de las otras carreras del Departamento de Posgrado.

En la respuesta al informe se mencionan dos líneas de investigación de la carrera, en el marco de la institución académica y que son pertinentes para este Doctorado.

La normativa en términos generales es adecuada.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. La Directora cuenta con antecedentes apropiados para el presente Doctorado. El Comité Académico está conformado por académicos del país y por invitados extranjeros con experiencia en gestión académica.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se estructura en seminarios troncales y de profundización, durante cuatro semestres (dos años). La carga horaria total de la carrera es de 602 horas presenciales obligatorias. Se observa un reordenamiento de los seminarios troncales y de los docentes a cargo, de acuerdo con el área de formación específica de cada uno de ellos. Los contenidos propuestos, así como la bibliografía consignada están actualizados y resultan adecuados para el nivel académico del Doctorado. El proceso de seguimiento y evaluación de las actividades

curriculares es adecuado. En la respuesta al informe de evaluación se aportan datos que permiten evaluar la correspondencia entre los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

Respecto de los requisitos de admisión, la respuesta al informe de evaluación adjunta el Reglamento modificado de Doctorado en Educación (aprobado por Resolución N° 6633/06 del Consejo Superior), que indica que podrán aspirar al título de Doctor quienes tengan título de grado de licenciado o título de posgrado y los egresados de institutos terciarios con título de profesor, de carrera de cuatro años como mínimo, que demuestren trayectoria académica o científica, preparación acorde con la carrera y aptitudes y conocimientos suficientes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

La respuesta de la institución aclara que el cuerpo académico está formado por 22 integrantes, todos estables. Éstos cuentan con formación específica vinculada con sus asignaturas a cargo. El informe observaba que la dirección de tesis estaba centralizada en pocos docentes; al respecto, la respuesta presenta nuevos datos en los que se observa que el cuerpo académico, en su conjunto, posee experiencia en la formación de tesis. También se informa que, en torno a las actividades curriculares, se llevan a cabo jornadas y encuentros a cargo de profesores invitados, con el objetivo de profundizar los contenidos desarrollados.

Al analizar la evolución de las cohortes, se observa que no se ha registrado deserción, cuestión que se considera satisfactoria. Las características de los alumnos ingresantes son heterogéneas en sus formaciones previas y en su experiencia profesional.

La unidad académica realiza un descuento del 50% para quienes son docentes de esa unidad y del 25% para los ex alumnos de la Universidad que se encuentren cursando el Doctorado.

Las instalaciones y el equipamiento son compartidos con las otras carreras del Departamento de Posgrado. Los recursos son suficientes para las necesidades de las carreras. Se ha ampliado el espacio físico, se ha enriquecido el equipamiento informático y se ha creado un aula virtual del Doctorado en Educación, aspectos que se consideran adecuados.

El Departamento de Posgrado cuenta con una biblioteca que tiene un total de 1.708 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 7 suscripciones a publicaciones especializadas pertinentes para el desarrollo de la carrera y que han sido actualizadas.

También se han previsto nuevas mejoras en infraestructura y equipamiento: salas de clase, biblioteca, informática.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final se estima adecuada. El Reglamento específico de Doctorado, adjuntado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, indica en sus artículos 16 y 17 las funciones de seguimiento a cargo del director y codirector de tesis. Los requisitos para integrar el jurado de tesis están establecidos en el Reglamento de Doctorado en Educación. No se especifica que sus miembros deben ser, en su mayoría, externos al programa y al menos 1 externo a la institución, como exige la Res. Min. N° 1168/97.

Las tesis y los proyectos de tesis presentados eran correctos pero no ofrecían planteos originales y presentaban una amplitud en la temática que dificultaba la focalización del objeto de estudio. Se menciona en la respuesta que han sido defendidas dos tesis doctorales durante el 2006 y que está prevista la defensa de otras 2. Las nuevas tesis aprobadas cuentan con una adecuada focalización del objeto de estudio y han sido desarrolladas en el marco de una investigación empírica, aspectos señalados como ausentes en el informe de evaluación. Se observa una tendencia al incremento en la tasa de graduación, lo cual es positivo; no obstante, sería conveniente implementar mecanismos destinados a lograr que un mayor porcentaje de alumnos culminen sus estudios.

En la respuesta de la institución se informan actividades de investigación y de transferencia. En vinculación con este aspecto, la creación del CIPDE (Centro de Investigaciones Pedagógicas del Doctorado en Educación) y el aporte económico asignado para crear, generar y profundizar la investigación en el marco de este Doctorado abren una alternativa futura para la consolidación de las 2 líneas en desarrollo.

La presentación informa modalidades de seguimiento y evaluación de la carrera que son apropiados. Se aporta la descripción de procedimientos sistemáticos para evaluar el seguimiento de las etapas curriculares y también se adjuntan instrumentos de encuestas de opinión de los alumnos y de autoevaluación de los seminarios.

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en la acreditación anterior, se generaron actividades, dentro de los mismos seminarios, que permiten el desarrollo de los proyectos de investigación de los tesisistas, y se ha creado el Centro de Investigaciones

Pedagógicas del Doctorado en Educación. El Seminario Troncal de Investigación está promoviendo, desde el dictado de los seminarios, el trabajo académico sobre proyectos de investigación e investigaciones en curso.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera cuenta con una estructura de gestión apropiada. La trayectoria y los antecedentes de la Directora, de los miembros del Comité Académico y del plantel docente son adecuados. Se han tomado medidas tendientes a fortalecer el trabajo académico de los doctorandos. Es auspiciosa la creación del Centro de Investigaciones Pedagógicas del Doctorado en Educación. Se observa un adecuado crecimiento en la infraestructura y la biblioteca de la que dispone la carrera. Los laboratorios de informática están disponibles en forma permanente.

Se ha modificado el Reglamento específico del Doctorado; se observa un reordenamiento de los seminarios troncales y de los docentes a cargo, de acuerdo con el área de formación específica de cada uno; existe correspondencia entre los objetivos y el perfil del egresado; la información aportada respecto al seguimiento de las actividades curriculares y los modelos de instrumentos de evaluación son apropiados; la especificidad de los temas de las últimas tesis presentadas y el énfasis puesto en la investigación empírica, en ellas, son adecuados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Santa Fe, Departamento de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se diseñen estrategias destinadas a aumentar la tasa de graduación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se especifique en el Reglamento de Doctorado la exigencia de conformar el jurado de tesis con mayoría de miembros externos al programa y un integrante externo a la institución.
- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 593 - CONEAU – 07